

PROGRAMA
ONU-REDD



Nota dirigida a la Junta Normativa sobre el proceso de preparación de los términos de referencia del Nivel 2

PROGRAMA ONU-REDD

30 de abril de 2012

1. Antecedentes

En 2010, la Junta Normativa aprobó la Estrategia del Programa ONU-REDD (2011-2015), la cual identificó la creación de una nueva modalidad de financiación, la llamada “Nivel 2”, (*Tier 2* en Inglés) como uno de sus elementos clave. Además, bajo la sección sobre movilización de recursos, la estrategia define el Nivel 2, el papel de las agencias en el proceso y el reporte a la Junta Normativa. El Nivel 2, como lo define la Estrategia de ONU-REDD, incorpora al Programa ONU-REDD actividades llevadas a cabo por las agencias participantes que contribuyen claramente a la Estrategia del Programa y que obtienen financiación de varias fuentes. El fin último del Nivel 2 es brindar a los países miembro del Programa ONU-REDD una oportunidad para aprovechar la experiencia de las agencias de ONU-REDD, así como las sinergias promovidas por el concepto “Unidos en la acción” en los acuerdos de financiación entre los países y los donantes.

El Nivel 2 fue un tema recurrente durante las reuniones subsiguientes de la Junta Normativa (ver tabla 1 como referencia). En la séptima reunión, se solicitó a la Secretaría del Programa ONU-REDD que compartiese los términos de referencia del Nivel 2 con los miembros, circulados el 1 de marzo de 2012 (anexo 1). Durante la octava reunión, la Junta solicitó a la Secretaría que recirculase los términos de referencia del Nivel 2 a los miembros de la Junta para obtener sus comentarios, junto con los procedimientos adoptados para desarrollarlos y difundirlos. En este documento, pues, se resume el proceso seguido.

2. Proceso para desarrollar la modalidad de Nivel 2

1. En 2010, la Junta Normativa aprobó la Estrategia del Programa ONU-REDD (2011-2015) luego de solicitar que se realizaran ciertas enmiendas, entre las que se encontró una relativa a la notificación de las decisiones relativas al Nivel 2 a la Junta Normativa. La Estrategia define el Nivel 2, el papel de las agencias en el proceso y el reporte a la Junta. La Estrategia estipula lo siguiente acerca de las actividades de Nivel 2:
 - *Serán financiadas a través de fuentes externas al Fondo del Programa ONU-REDD*
 - *Las actividades de Nivel 2 fueron realizadas de manera conjunta o individual por parte de las agencias; sin embargo, contribuyen de forma general al Programa ONU-REDD como se define en la Estrategia.*
 - *Estarán aprobadas por el GC del Programa ONU-REDD, el cual involucra a todas las agencias. El GC aprueba la afiliación del Programa ONU-REDD antes de que cualquier propuesta formal se presente ante los donantes.*

- *Todas las actividades de Nivel 2 se implementarán preferentemente a través de programas conjuntos y pueden incluir actividades nacionales y mundiales.*
 - *Los informes de progreso de las actividades de Nivel 2 se presentarán a la Junta Normativa.*
2. La aprobación de la Estrategia incluye arreglos para el mecanismo de Nivel 2 y el papel de las agencias.
 3. El mecanismo del Nivel 2 es coherente con el marco general de financiación del Programa ONU-REDD, al igual que los fondos canalizados a través del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF).
 4. En la sexta reunión de la Junta Normativa, la Junta solicitó explorar opciones tales como el Nivel 2 como una vía para recaudar fondos para los programas nacionales. Esta decisión demuestra la aprobación del mecanismo del nivel 2. La Junta instó al Programa para que explorase opciones para utilizar dicho mecanismo.
 5. En la séptima reunión de la Junta Normativa, los miembros expresaron que “se complacían en presenciar el desarrollo del Nivel 2 como una ventana importante de financiación y un mecanismo atractivo para los donantes y países receptores”.
 6. El 1 de marzo de 2012, la Secretaría circuló los TR del Nivel 2 a todos los miembros de la Junta Normativa, una acción que se les notificó durante la octava reunión. No hubo comentarios previos a la reunión ni durante el informe sobre el avance realizado por la Secretaría durante el evento. En la sesión de clausura de la reunión, uno de los miembros solicitó una aclaración sobre el proceso de desarrollo de los términos de referencia del Nivel 2 y se tomó la decisión siguiente:
 - (i) *recircular los términos de referencia del Nivel 2 para recibir los comentarios de los miembros de la Junta Normativa; y*
 - (ii) *que la secretaría circule una revisión del procedimiento adoptado para desarrollar y difundir los términos de referencia del Nivel 2.*
 - a. *En seguimiento a los incisos (i) y (ii) expuestos anteriormente, la Secretaría circulará un documento que consolide los comentarios recibidos y en el que se oriente a la Junta sobre los pasos a seguir tentativos.*
 - b. *La Junta solicita que se celebre una sesión informativa sobre el Nivel 2 durante su novena reunión.*

Tabla 1: Extractos de la Estrategia y los informes de reuniones de la Junta Normativa relativas al Nivel 2

Documento	Referencia en el documento	Comentario	Acciones de la Secretaría
Estrategia del Programa ONU-REDD 2011-2015, noviembre de 2010	<p>Si bien el MDTF continuará siendo el principal acuerdo de financiación, se utilizarán otras vías para permitir que haya flexibilidad para los donantes, que las agencias pongan en marcha sus proyectos y los países tengan acceso a los fondos. El Programa adoptará un acuerdo que divide a las actividades del Programa ONU-REDD en dos niveles distintos de financiación:</p> <p>[...]</p> <p>“Las actividades de nivel 2 obtienen financiación de fuentes diversas fuera del Fondo de ONU-REDD y son llevadas a cabo de forma conjunta o individual por parte de las agencias. Éstas contribuyen claramente al Programa ONU-REDD tal y como se define en la Estrategia del Programa, y son aprobadas por el Grupo Consultivo, en el cual participan todas las agencias. El GC da su visto bueno a la afiliación del Programa antes de que cualquier propuesta formal se presente ante uno o varios donantes. Todas las actividades de nivel 2 se aplicarán preferentemente a través de programas conjuntos y pueden incluir tanto las actividades nacionales y globales. Los informes sobre los avances de las actividades de nivel 2 serán enviados a la Junta Normativa.”</p> <p>“La importancia de este nuevo acuerdo de nivel 2 es que da flexibilidad a los donantes que quieran financiar las actividades técnicas a través de una o más agencias de ONU-REDD, a medida que se incrementa la base de financiación del Programa, dado que se está obteniendo una cantidad cada vez mayor de fondos para REDD+ de manera bilateral. También se reconoce que hay una serie de actividades de los organismos asociados que pueden contribuir – y de hecho contribuyen – al Programa ONU-REDD.”</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Nivel 2 se sometió a discusión cuando la Estrategia fue presentada a la Junta Normativa para su aprobación. 2. La Estrategia define las actividades del Nivel 2, el papel de las agencias de la ONU, el Grupo de Coordinación de ONU-REDD y la Junta Normativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar comentarios de la JN
Quinta reunión de la Junta Normativa, noviembre de 2010	<p>La Estrategia confirma la posición del MDTF como el principal mecanismo de financiación del Programa. No obstante, con el fin de facilitar el crecimiento y brindar flexibilidad para la canalización de los fondos, se propone crear una segunda ventana de financiación, a la cual se hace referencia en la Estrategia como “Nivel 2”. Dicha ventana, coordinada por un comité directivo interinstitucional, permitirá a los donantes canalizar fondos directamente a las</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El mecanismo del Nivel 2 es coherente con el marco general de financiación del Programa ONU-REDD, además de los fondos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los comentarios hechos por la Junta Normativa se incorporaron en la versión final de la estrategia e

	<p>agencias para actividades nacionales o mundiales que contribuyan directamente con la estrategia general del Programa ONU-REDD y el programa de trabajo.</p> <p>Decisión de la JN: Los miembros de la Junta aplaudieron el proceso y finalización de la Estrategia del Programa ONU-REDD 2011-2015 (UNREDD/PB5/2010/6); asimismo, propusieron que se incluyesen algunas aclaraciones y recomendaciones en el documento final. Dicho esto, la Junta expresó su apoyo a la Estrategia.</p>	<p>canalizados a través del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF).</p>	<p>incluyeron una referencia sobre la notificación a la JN sobre las decisiones relativas al Nivel 2.</p>
<p>Sexta reunión de la Junta Normativa, marzo de 2011</p>	<p>La Junta también reconoció que existe la necesidad de financiación adicional para programas nacionales y propuso que se exploren opciones como la ventana de financiación de Nivel 2 para realizarlo.</p> <p>Decisión de la JN: La Junta solicitó que el Programa ONU-REDD desarrolle opciones para hacer uso del mecanismo de Nivel 2.</p>	<p>1. La Junta Normativa reconoce la ventana de Nivel 2 y promueve el uso de las opciones derivadas de éste como medios para incrementar la financiación del Programa.</p>	<p>1. Los TR fueron desarrollados y puestos a prueba por medio de una propuesta presentada por el PNUD y aprobada por el GC.</p>
<p>Séptima reunión de la Junta Normativa, octubre de 2011</p>	<p>La Junta Normativa se mostró complacida por el desarrollo evidente del Nivel 2 como una ventana de financiación importante y un mecanismo atractivo tanto para los donantes como para los países receptores. A este respecto, la Junta recomendó lo siguiente:</p> <p>a. Que la Secretaría del Programa ONU-REDD viese la posibilidad de crear un nuevo foro de discusión de políticas y directrices que pueda crear una oportunidad para que los donantes de Nivel 2 participen en las discusiones y se garantice una sincronía entre este tipo de financiación y el Programa ONU-REDD a nivel de políticas.</p> <p>Decisión de la JN: La Junta solicitó a la Secretaría del Programa ONU-REDD compartir los términos de referencia para la financiación de Nivel 2 con sus miembros. Dichos términos deberán reflejar cómo los países receptores de Nivel 2 se involucrarán con los donantes, así como el proceso y órganos específicos del Programa que garantizarán que la financiación de Nivel 2 esté en sintonía con el Programa ONU-REDD a nivel</p>	<p>1. La Junta Normativa se complació en reconocer el desarrollo del Nivel 2 como una ventana importante de financiación y dio retroalimentación al respecto.</p>	<p>1. La Secretaría informó durante PB7 que un borrador avanzado sobre los TR se ha sometido a consulta. También, la modalidad de Nivel 2 responderá al contexto y las necesidades nacionales; asimismo, la gobernanza y la calidad de las actividades de Nivel 2 serán coherentes con la Estrategia y los principios</p>

	de políticas.		<p>del Programa ONU-REDD</p> <p>2. Los TR de Nivel 2 se circularon entre los miembros de la Junta Normativa el 1 de marzo de 2012.</p>
<p>Octava reunión de la Junta Normativa, marzo 2012</p>	<p>Decisión de la JN: La Junta solicita a la Secretaría recircular los términos de referencia del Nivel 2 para recibir comentarios de los miembros de la Junta Normativa y que la Secretaría circule una revisión de los procedimientos adoptados para desarrollarlos y divulgarlos, y difundir los términos de referencia.</p> <p>La Junta también solicitó a la Secretaría circular una nota de actualización que consolide los comentarios recibidos y asesore a la Junta sobre los pasos a seguir, así como organizar una sesión informativa sobre el Nivel 2 durante la novena reunión (Nota: Se estableció un grupo de contacto durante la octava reunión de la Junta Normativa para proponer el lenguaje de la decisión relativa al Nivel 2 y todos los miembros del grupo de contacto – excepto uno – estuvieron de acuerdo con la decisión tal y como se ha registrado en este informe. El lenguaje alternativo propuesto pretende incluir al final de la decisión la frase siguiente: “después de la cual se continuará tomando en consideración este tema.”</p>	<p>1. El Nivel 2 no formó parte de la agenda, dado que los TR ya se habían circularo entre los miembros de la JN y no había actividades relativas a esto para notificar. Durante la presentación del informe sobre el avance del Programa ONU-REDD, se comunicó la conclusión de los TR del Nivel 2.</p> <p>2. No hubo comentarios antes de la octava reunión o durante el informe sobre el avance realizado por la Secretaría.</p>	<p>1. La Secretaría informó a la octava reunión que los TR se habían finalizado y circularo.</p> <p>2. Recircular los TR de Nivel 2. Informar a los miembros de la JN sobre la revisión de los procedimientos.</p> <p>3. Preparar sesión informativa para la novena reunión.</p>

Anexo 1: Comunicado a la Junta Normativa sobre los Términos de Referencia del Nivel 2 (1 de marzo de 2012)

De:Junta Normativa del Programa ONU-REDD

Enviado:jueves 1 de marzo de 2012 a las 13:07

Para:Junta Normativa del Programa ONU-REDD

Tema:Programa ONU-REDD,Términos de Referencia del Nivel 2

Importancia:Alta

Estimados todos:

Como podrán recordar, durante la quinta reunión de la Junta Normativa en 2010 se aprobó la Estrategia del Programa ONU-REDD 2011-2015. En ella se puso de manifiesto la creación de una nueva modalidad financiera, la de Nivel 2, que es uno de los elementos clave en el documento y que abarcará las actividades de REDD+ llevadas a cabo por los países, con el apoyo de las agencias de ONU-REDD. Es importante recordar que éstas contribuyen de manera contundente a la Estrategia del Programa y obtienen financiación de diversas fuentes. Bajo la sección sobre Movilización de recursos, la Estrategia define el Nivel 2, el papel de las Agencias en el proceso y la generación de informes para la Junta Normativa.

El tema se sometió a discusión durante las reuniones posteriores a la quinta reunión y, recientemente, durante la séptima, se solicitó a la Secretaría del Programa ONU-REDD compartir los Términos de Referencia (ToR) para la financiación de Nivel 2 con sus miembros. Como corresponde, me complace hacerles llegar los ToR del Nivel 2 para su información. Se puede acceder al documento (a través del Foro de colaboración en línea) al hacer clic sobre el siguiente enlace: http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=6680&Itemid=53

Los ToR hacen énfasis en que la modalidad de Nivel 2 estará adaptada al contexto y a las necesidades del país en cuestión y que la gobernanza y la calidad de las actividades de Nivel 2 serán coherentes con la estrategia, la calidad, los principios, los estándares y las salvaguardas del Programa ONU-REDD. La modalidad permitirá a los Gobiernos acceder al apoyo técnico de ONU-REDD al enviar propuestas de Nivel 2.

El Nivel 2 desempeñará un papel importante para fortalecer los cimientos del trabajo que ya ha comenzado con la preparación inicial, ya que brinda una oportunidad a los países para que expandan sus actividades de preparación. De igual manera, en aquellos países donde el progreso fuere mayor, permitirá continuar avanzando con solidez.

Esta modalidad ofrece, pues, una mayor flexibilidad en términos de opciones de financiación más allá del Fondo del Programa ONU-REDD. Tal y como se acordó en la quinta reunión de la Junta Normativa, las actividades de Nivel 2 se notificarán a la Junta para su información.

Atentamente,
Yemi Katerere